REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 29 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00442-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede allegado por la parte actora, al tenor del art. 461 del C.G.P., se

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo de **Ana Leonor Ortiz García** contra **Wilfida Cabadias Vásquez**, **Wilmer Cabadias Vásquez** y **Yabines Manuel Munive**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciese

3. De existir títulos judiciales a órdenes de este despacho, pues cuenta del presente asunto, entréguense los mismos al extremo ejecutado, a quien le hayan sido descontados con ocasión a la práctica de las medidas cautelares ordenadas.

4. Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.

5. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8181b54bc4b062b20c2cd5c6ac7a5a9f69460bef3917984c0ef53598043cde1b
Documento generado en 29/06/2021 02:46:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica